



Rafael Catalá se reúne con la Unión Española de Abogados Penalistas

- **El ministro de Justicia abordó con representantes de la UEAP las principales preocupaciones y reivindicaciones del colectivo**

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, recibió el pasado 30 de enero a una representación de la Unión Española de Abogados Penalistas (UEAP) encabezada por su presidente, Víctor Moreno-Catena, y vicepresidente, Carlos Bueren, además del tesorero de la citada asociación, Luis Rodríguez Ramos, y Adriana de Buerba, miembro de la asociación.

Catalá estuvo acompañado por la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, la subsecretaria del departamento, Áurea Roldán, el secretario general de la Administración de Justicia, Antonio Dorado, el director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín Delgado, y Emilio Frías, asesor del ministro.

La delegación de la UEAP expuso al titular de Justicia los principales objetivos de la Unión, así como la preocupación de los profesionales de la abogacía por la proliferación de abusos padecidos por ciudadanos sometidos a un proceso penal. La Asociación informó al Ministerio de sus propuestas para la mejora del sistema procesal penal, entre las que destacan:

-La necesidad de contar con la opinión e intervención activa de los abogados penalistas en el proceso de reforma de la legislación procesal penal.

-La reforma de la normativa vigente en materia de costas para imponer su pago a las acusaciones particulares y populares, como regla general, cuando el procedimiento termine en sobreseimiento o absolución, salvo excepciones legalmente tasadas, en contra del sistema actualmente existente en el que sólo se les imponen las costas si se aprecia temeridad o mala fe en su actuación procesal.

-La reforma del sistema de responsabilidad penal del Estado por el mal funcionamiento de la Administración de Justicia para procurar que los casos de error judicial sean adecuadamente indemnizados.

-La mejora de la definición de las funciones de la Policía Judicial y su dependencia funcional de jueces y fiscales.

-La erradicación de la práctica de detención policial del investigado en causas que se encuentren ya sujetas a control judicial.

-La reforma del Consejo General del Poder Judicial para potenciar la presencia de abogados en las vocalías.

-La necesidad de regular y moderar la repercusión y seguimiento mediáticos de las causas penales con el fin de preservar el derecho a la presunción de inocencia de los investigados.



-La reforma de la institución de la suspensión de la ejecución de la pena para evitar que pueda denegarse dicho beneficio a personas condenadas a penas privativas de libertad inferiores a dos años por razones de prevención general.

-Una mejor regulación de las Diligencias de Investigación de Fiscalía con el fin de hacer efectivo el derecho a la defensa del investigado y en particular su derecho a tener conocimiento de los hechos investigados.

Ley del Derecho a la Defensa

Ministerio y UEAP se comprometieron a trabajar conjuntamente para identificar los problemas reales en el ámbito del derecho penal y ofrecer soluciones puntuales dentro de un marco de consenso y entendimiento.

En concreto, Rafael Catalá trasladó a los presentes la decidida voluntad del Ministerio de Justicia de recabar la opinión y participación en el proceso de reforma procesal penal de una amplia mayoría de operadores jurídicos, entre ellos los abogados penalistas.

También anunció que la aprobación de la Ley Orgánica del Derecho a la defensa forma parte de la agenda del Ministerio para la presente legislatura.

El ministro dio la bienvenida a la iniciativa de la UEAP y animó a sus miembros a participar activamente en el proceso de reforma legal.